



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1996/15
12 de noviembre 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 16 a 18 de diciembre de 1996
Tema 6 del programa provisional

ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL

Formulación para los informes

Nota de la Secretaría

I. INTRODUCCION

A. Mandato

1. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión 5/CP.1 1/, decidió establecer una etapa experimental para la realización de actividades conjuntas. En esa misma decisión definió los criterios aplicables a esas actividades y los principios que regirían la etapa experimental.

2. En su segundo período de sesiones, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) adoptaron un marco inicial para la presentación de informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. El OSACT decidió que, en colaboración con el OSE y con la asistencia de la secretaría, recopilaría y resumiría la información transmitida por las Partes incorporándola en un informe que sería examinado anualmente por la Conferencia de las Partes (CP); sobre la base de esa información, presentaría sugerencias para mejorar el marco inicial de presentación de informes y examinaría, en caso necesario, las cuestiones de metodología (FCCC/SBSTA/1996/8, párrs. 73 y 76).

1/ Las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

3. En su tercer período de sesiones el OSACT examinó el informe preparado por la secretaría sobre las actividades conjuntas (FCCC/CP/1996/14 y Add.1) y pidió a la secretaría que "formulara propuestas para la adopción de un formato uniforme de presentación de informes a fin de velar por la coherencia de los informes con el marco inicial de presentación de informes" (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 a)).

B. Estructura de la presente nota

4. En la parte principal del presente documento se examinan las cuestiones relacionadas con el formulario inicial y el procedimiento para presentar los informes. En los anexos I y II figuran propuestas de formularios iniciales, para los informes sobre las actividades conjuntas y sobre los programas nacionales, respectivamente.

C. Medidas propuestas

5. Se invita a las Partes a adoptar un formulario inicial para los informes sobre las actividades conjuntas. Las propuestas contenidas en los anexos se presentan como base para el debate. El formulario inicial probablemente evolucionará con el tiempo a la luz de los resultados de la labor metodológica y de la experiencia adquirida.

II. FORMULARIO INICIAL PARA LOS INFORMES

6. La secretaría recibió las observaciones de siete de las Partes a tiempo para considerarlas al preparar la presente nota. Esas Partes son Alemania, Australia, el Canadá, Costa Rica, los Estados Unidos de América, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A. Actividades conjuntas

7. En opinión de la mayoría de las Partes, el formulario inicial sobre las actividades conjuntas realizadas en la fase experimental debería poder modificarse a la luz de los resultados de la labor metodológica y de la experiencia adquirida. El formulario debería atenerse al marco inicial para la presentación de informes adoptado en el segundo período de sesiones del OSACT y del OSE, que figura en el informe del OSACT sobre su segundo período de sesiones (FCCC/SBSTA/1996/8). La estructura básica del formulario propuesto figura en el anexo I; se basa, por tanto, en el marco inicial para la presentación de informes y procura armonizar la presentación de la información correspondiente a cada sección del marco inicial con arreglo a las sugerencias de las Partes.

8. De conformidad con las sugerencias de las Partes, el formulario propuesto va acompañado de informaciones y sugerencias, incorporadas principalmente en notas al pie de página o cuadros (en algunos casos se señala la necesidad de una labor metodológica para mejorar y afinar el formulario en el futuro y los cuestionarios de control estándar).

9. Las Partes también propusieron la conversión de los datos en unidades de medida acordadas para facilitar la comparación. La mesa redonda sobre las actividades conjuntas que ha de organizar la secretaría a petición del OSACT conjuntamente con el cuarto período de sesiones de este órgano, en diciembre de 1996 (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 b)), deberá permitir el intercambio de información y experiencia en relación con los proyectos y programas en curso de actividades conjuntas. Estas cuestiones podrían examinarse en la mesa redonda y también en reuniones técnicas sobre las cuestiones de metodología.

10. Una de las Partes planteó la cuestión de la información relacionada con proyectos en vías de elaboración. Se sugirió que esa información se presentase en una sección especial y organizada por grupos regionales. La secretaría no ha incorporado esta sugerencia en su propuesta. Se piensa que en la mesa redonda se podría intercambiar información sobre los proyectos en vías de elaboración. Esta información podría ser incluida en el breve documento de actualización (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 d)) que ha de preparar periódicamente la secretaría, en una sección especial dedicada a los proyectos en vías de elaboración.

11. También se planteó la cuestión del intercambio de información sobre las intenciones de patrocinar o financiar proyectos o determinados tipos de proyectos. Si se presenta oficialmente, dicha información también podría incluirse en el documento de actualización. Sin embargo, podrían contemplarse otros medios más inmediatos como, por ejemplo, que se prevea ese intercambio en el ámbito de la iniciativa CC:INFO/WEB.

12. Se recuerda que en su segundo período de sesiones el OSACT invitó a las Partes a indicar la autoridad gubernamental o el ministerio competente autorizado para aceptar, aprobar o refrendar las actividades conjuntas e informar de ellas a la Conferencia de las Partes por conducto de la secretaría (FCCC/SBSTA/1996/8, párr. 74). Es este un aspecto importante de la corriente de información ya que sólo puede considerarse la información presentada al órgano pertinente de la Convención por las autoridades nacionales designadas. (La lista más reciente de esas autoridades figura en la información actualizada sobre las actividades conjuntas contenida en el documento FCCC/SBSTA/1996/17 o en UNFCCC-Website, URL:<http://www.unfccc.de>, bajo CC:INFO products. Este último se actualiza cada vez que se comunica la designación de nueva autoridad.)

B. Programas nacionales

13. El formulario propuesto para los informes sobre los programas nacionales es una combinación de cuadros y de texto libre, de conformidad con las observaciones hechas por las Partes a las que preocupaba que el empleo exclusivo de cuadros pudiese excluir la información sobre los aspectos más complejos de los programas.

III. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PRESENTACION

14. Se sugiere que, una vez que se adopte el formulario inicial para los informes, se vuelva a informar sobre todas las actividades comunicadas hasta la fecha utilizando el nuevo formulario para asegurar la transparencia y la

comparabilidad de los informes. Ello facilitará asimismo la preparación del informe de síntesis por los órganos pertinentes. Todo informe ulterior que se presente respecto de cada actividad contendrá únicamente el título exacto de la actividad y la información nueva o actualizada (el nuevo número de teléfono de una organización, la nueva serie de estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se hayan podido evitar, etc.). Se tomarán en consideración únicamente las actividades sobre las cuales se hayan recibido informes de cada una de las autoridades nacionales designadas para las actividades conjuntas por las Partes que participen en ellas (Partes interesadas), como sigue:

- a) Presentación de un informe conjunto: el informe será presentado por la autoridad designada de una de las Partes interesadas con el consentimiento de todas las demás Partes interesadas, certificado por cartas adjuntas de las autoridades nacionales pertinentes.
- b) Presentación de informes por separado: los informes serán presentados separadamente por las autoridades nacionales designadas de las distintas Partes interesadas. La información sólo se compilará una vez que todas las Partes interesadas hayan presentado sus informes.

15. Para facilitar la labor del órgano encargado de preparar los informes y la labor de la secretaría de resumir y difundir la información, se sugiere que la secretaría prepare el formulario inicial que se adopte en forma de modelo electrónico para algunos de los programas principales de procesamiento de textos. Estos luego se podrían ofrecer en disco u otros medios apropiados a las autoridades nacionales que deseen utilizar los archivos al preparar sus informes respecto de cada actividad o de su programa nacional.

Anexo I

FORMULARIO PROPUESTO PARA LOS INFORMES: ACTIVIDADES CONJUNTAS

A) Descripción del proyecto

- 1) Título del proyecto:
- 2) Participantes/agentes:

Llénese un cuadro para cada participante/agente. Si se trata de personas, llénese a partir del punto "Función en la actividad".

Punto	Llénese si procede
Nombre de la organización <u>a</u> / (inglés):	
Nombre de la organización (local):	
Departamento:	
Sigla (inglés):	
Sigla (local):	
Función en la actividad:	(se elaborará una lista de clasificación uniforme)
Calle:	
Código postal:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo-E:	
WWW-URL:	
Persona de enlace (para esta actividad):	
Apellidos:	
Nombre:	

Punto	Llénese si procede
Función:	
Teléfono directo:	
Fax directo:	
Correo-E directo:	

a/ Organización incluye: instituciones, ministerios, empresas, organizaciones no gubernamentales, etc., que participan en la actividad, por ejemplo, institutos de investigación asociados al proyecto, auditores, organismo de gobierno que siga de cerca la actividad.

3) Actividad:

Punto	Llénese si procede
Descripción general:	
Tipo de proyecto <u>a/</u>	
Ubicación (lugar exacto, por ejemplo, ciudad, región, Estado):	
Fecha de comienzo de la actividad:	
Fecha de término de la actividad:	
Duración de la actividad si difiere de la fecha de término <u>b/</u> :	
Datos técnicos <u>c/</u> :	

a/ Por ejemplo, Si se utiliza la clasificación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): eficiencia energética; energía renovable; sustitución de combustibles; conservación, rehabilitación de bosques o reforestación; forestación; captura de gases fugitivos; procesos industriales; solventes; agricultura; eliminación de desechos, o combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional.

b/ Se precisará de una labor metodológica para determinar la duración de las actividades.

c/ Se precisará de una labor metodológica para determinar la duración de las actividades.

4) Costo:

Punto	Año 1	Año 2	...	Año X
Costo del proyecto en dólares de los EE.UU.				
Componente de actividades conjuntas en dólares de los EE.UU.				
Evaluación monetaria de los efectos indirectos, en la medida de lo posible				
Dólares de los EE.UU. por tonelada evitada de CO ₂ equivalente				

Describábase brevemente cómo se determinan los costos.

5) Procedimientos de evaluación adoptados de común acuerdo:

Describábase los procedimientos indicando el nombre de las organizaciones participantes a/:

a/ Se ruega incluir en la sección A.2 supra la información detallada necesaria para tomar contacto con todas las organizaciones mencionadas.

B) Aceptación, aprobación o refrendo del gobierno

Como los informes sólo pueden ser presentados por las autoridades nacionales designadas o con prueba de que éstas han refrendado los informes conjuntos, puede considerarse que las actividades de que se informa han recibido la aceptación, aprobación o refrendo del gobierno.

1) Respecto de la actividad:

* Primer informe e informe conjunto: adjúntense copias de las cartas de refrendo de cada una de las autoridades nacionales designadas de las Partes que participan en la actividad.

* Informes siguientes:

La actividad: se suspendió
 se terminó antes de lo previsto

Describábase:

2) Este es un informe conjunto:

Sí. Adjúntese copia del documento de acuerdo/refrendo de las autoridades nacionales designadas de los participantes

No

3) Breve comentario general del gobierno o los gobiernos, si procede:

C) Compatibilidad con el proceso de desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribución a éstos

Describábase en qué medida la actividad es compatible con el desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribuye a ellos (hágase referencia a planes y leyes nacionales, etc.)

D) Beneficios obtenidos del proyecto de actividades conjuntas

En lo posible proporciónese información cuantitativa. En su defecto hágase una descripción cualitativa. Si se llega a disponer de información cuantitativa, se podrá presentar mediante actualizaciones (si la información cuantitativa es demasiado voluminosa, podrá indicarse la fuente).

Punto	Sírvase contestar
Describábase en detalle los beneficios ambientales:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios ambientales?	Sí/No

Punto	Sírvase contestar
Describanse en detalle los beneficios sociales:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios sociales?	Sí/No
Describanse en detalle los beneficios económicos:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios económicos?	Sí/No

E) Cálculo de la contribución de los proyectos de actividades conjuntas que reportan beneficios ambientales reales, mensurables y duraderos en relación con la mitigación del cambio climático que no se producirían en ausencia de dichas actividades

- 1) Estimación de las emisiones en ausencia de la actividad (de referencia):

Descripción del cuadro hipotético de referencia con indicación de las metodologías aplicadas:

- 2) Estimación de las emisiones considerando la actividad:

Descripción del cuadro hipotético con indicación de las metodologías aplicadas:

Llénense los cuadros siguientes según proceda:

Cuadro resumen: Reducciones proyectadas de las emisiones:

	GEI	Año 1	Año 2	...	Año X
A) Cuadro hipotético de referencia	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
B) Cuadro hipotético de realización de la actividad	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
C) Efecto (B-A)	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
D) Efecto acumulativo <u>a/</u>	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				

a/ Podría preverse una labor metodológica sobre las tasas de actualización.

Cuadro resumen: Reducciones efectivas de las emisiones:

	GEI	Año 1	Año 2	...	Año X
A) Cuadro hipotético de referencia	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
B) Cuadro hipotético de realización de la actividad	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
C) Efecto (B-A)	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
D) Efecto acumulativo <u>a/</u>	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				

a/ Podría preverse una labor metodológica sobre las tasas de actualización.

F) Obligaciones financieras de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención adicionales a las que les incumben en el marco del mecanismo financiero, así como a las actuales corrientes de asistencia oficial para el desarrollo

Categoría de financiación <u>1/</u> (Un reglón para cada fuente)	Monto (En dólares de los EE.UU.)

1/ Lista de posibles fuentes: particular/empresa privada/empresa privada multinacional/fondo de inversiones/Fondo para el Medio Ambiente Mundial*/Banco Mundial*/Corporación Financiera Internacional*/Banco Africano de Desarrollo*/Banco Asiático de Desarrollo*/Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento*/Banco Interamericano de Desarrollo*/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*/Otras*.

* Descríbanse:

G) Contribución a la creación de capacidad y la transferencia a otras Partes, en especial Partes que son países en desarrollo, de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales para que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. En este proceso las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de la capacidad y las tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo

Transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales	Descríbase brevemente

Apoyo a la creación o al mejoramiento de la capacidad endógena:

Nombre de la organización <u>1/</u>	Creación (CCE) mejoramiento (MCE) de la capacidad endógena	Descríbase brevemente
	(CCE o MCE)	

1/ Se ruega incluir en la sección A.2 supra la información detallada necesaria para tomar contacto con todas las organizaciones enumeradas.

H) Observaciones adicionales, si procede, comprendidos la posible experiencia práctica adquirida o las dificultades técnicas, los efectos y repercusiones u otros obstáculos registrados

Contéstese según proceda:

- 1) Toda experiencia práctica adquirida:
- 2) Dificultades técnicas:
- 3) Efectos registrados:
- 4) Repercusiones registradas:
- 5) Otros obstáculos con que se haya tropezado:
- 6) Otros:

Anexo II

FORMULARIO PROPUESTO PARA LOS INFORMES: PROGRAMA NACIONAL

1) Autoridad nacional designada para las actividades conjuntas

A) Llénese en caso de que no se haya comunicado ya o de que haya modificaciones

Punto	Llénese si procede
Nombre de la autoridad nacional (inglés):	
Nombre de la autoridad nacional (local):	
Departamento:	
Sigla (inglés):	
Sigla (local):	
Función en la actividad:	(se elaborará una lista de clasificación uniforme)
Calle:	
Código postal:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo E:	
WWW-URL:	
Persona de enlace (para esta actividad):	
Apellidos:	
Nombre:	
Función:	
Teléfono directo:	
Fax directo:	
Correo-E directo:	

B) Describese la estructura del programa:

2) Procedimiento para obtener la aprobación

A) Breve descripción del procedimiento:

B) Descripción de los criterios para la aceptación de una actividad conjunta:

a) Decisión 5/CP.1:

Criterios aplicados a nivel nacional

b) Otros criterios:

Criterios aplicados a nivel nacional

3) Características del programa:

Descripción:

4) Resumen de las actividades:

Tipo de proyecto <u>a/</u>	Título de la actividad	GEI			
		CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Otros
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a/ Por ejemplo, si se utiliza la clasificación del IPCC: eficiencia energética; energía renovable; sustitución de combustibles; conservación, rehabilitación de bosques o reforestación; forestación; captura de gases fugitivos; procesos industriales; solventes; agricultura; eliminación de desechos o combustibles del transporte aéreo marítimo internacional.